

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25276 BARCELONA

Alfredo Villaescusa García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el procedimiento indicado, el día 6 de mayo de 2021 se ha dictado la resolución Sentencia nº. 156/21, que acuerda APROBAR la propuesta de convenio presentada por la concursada OMNIA POOLS, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, que quedarán sustituidos por los que, en su caso, se establezcan en el propio convenio. Acordando asimismo la obertura de la pieza de calificación.

Barcelona, 6 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210032925-1